



Expediente n.º: 141/2024

Procedimiento: Contrataciones.

ACTA DE LA 1ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINA DUMPER AUTO CARGABLE PARA LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Reunidos el día 6 de septiembre de 2024 a las 11:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Canena (vía telemática), se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINA DUMPER AUTO CARGABLE PARA LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, por procedimiento abierto simplificado, asistiendo los siguientes componentes:

PRESIDENTE DE LA MESA:

D. Francisco Piñar Ruiz, Arquitecto Técnico.

VOCALES:

Dña. Maria Isabel Jimeno Serrano, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

D. Juan Francisco, Funcionario encargado de obras.

Dña. María Josefa Filgaira Sánchez, Funcionaria del Ayuntamiento.

SECRETARIA DE LA MESA:

Dña. María Isabel Cruz Cruz, Funcionaria del Ayuntamiento.

Constituida la Mesa de Contratación, se informa que, durante el plazo de quince días naturales establecido en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha presentado oferta por parte de los siguientes licitadores:

Empresa licitadora	CIF	Fecha de presentación
***** ***** ***, *.*.	***04684*	22-08-2024 16:58
***** ***** ** ***** ** ***** ***** *.*.*.	***51892*	29-08-2024 18:15

Se comprueba por los miembros integrantes de la Mesa de Contratación la documentación administrativa presentada por todos y cada uno de los licitadores que concurren en el procedimiento, quedando la misma calificada tal y como se muestra a continuación:

Empresa licitadora	Documentación administrativa
***** ***** ***, *.*.	CORRECTA
***** ***** ** ***** ** ***** ***** *.*.*.	CORRECTA

La Mesa de Contratación acuerda admitir a licitación a todas las empresas licitadoras cuya documentación administrativa es valorada como correcta.

Acto seguido y tras la valoración de la documentación administrativa, se procede a valorar la oferta económica y los criterios cuantificables mediante fórmulas de forma automática, que rigen el presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, arrojándose las puntuaciones que se muestran:





Empresa licitadora	CIF	PRECIO OFERTADO (IVA incl.)	Punt.	DISTANCIA	Punt.	GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA	Punt.	TOTAL
***** , .*	***04684*	39.325,00 €	56,77	62,7	30	2 AÑOS	10	96,77
***** ***** *.*	***51892*	37.207,50 €	60,00	62,3	30	2 AÑOS	10	100,00

Al concurrir un total de dos licitadores, se estará a lo dispuesto en el art. 85.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para la observancia de ofertas desproporcionadas, no constituyendo la una respecto a la otra una baja superior a 20 puntos porcentuales.

En vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento de contratación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes y relacionados anteriormente, ACUERDA:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Nº	Empresa licitadora	CIF	TOTAL
1	***** .*	***51892*	100,00
2	***** , .*	***04684*	96,77

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación, en este caso, la Alcaldía, la adjudicación del contrato de suministro denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINA DUMPER AUTO CARGABLE PARA LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES”, a favor de la empresa ***** con C.I.F. ***51892*, por ser la oferta que obtiene una mayor puntuación en el procedimiento de adjudicación y, por tanto, resultar ser la más ventajosa. El importe de adjudicación será de 30.750 € (IVA Excluido), a cuyo precio habrá de añadirse el correspondiente IVA de 6.457,50 €, sumando un importe total de 37.207,50 €.

TERCERO.- Requerir a la empresa que ha presentado la mejor oferta y que ha sido propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación, para que dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva correspondiente (1.537,50 €), así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP/2017 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP/2017. Así mismo, deberá aportar el resto de la documentación que se especifica en la cláusula undécima del Pliego

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente alguno de los documentos requeridos, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para la presentación de la documentación a que se refiere esta cláusula. Y a los efectos oportunos se expide la presente acta suscrita por los miembros de la Mesa de Contratación, elevándose la misma al órgano de contratación, el cual decidirá lo que estime oportuno, y se da por finalizada la sesión a las trece horas y treinta minutos del día 6 de septiembre de 2024.

